



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL FIN DE ELEVAR “SEMBRANDO VIDA” A RANGO CONSTITUCIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.

El suscrito, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diputado del **Grupo Parlamentario de MORENA**, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL FIN DE ELEVAR “SEMBRANDO VIDA” A RANGO CONSTITUCIONAL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa “Sembrando Vida” impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha sido un éxito total. La CEPAL lo describe como: *“...reducir la vulnerabilidad de la población agraria, incentivándolos a establecer sistemas productivos agroforestales, por medio de la entrega de apoyo económico, apoyos en especie y acompañamiento técnico. Con ello, se contribuye a generar empleos, incentivar la autosuficiencia alimentaria, mejorar los ingresos de las y los pobladores y se recupera la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país. Se busca potenciar la zona rural, incentivando el desarrollo y la generación de empleos.”* (CEPAL, s.f.)

Tiene como objetivo *“... atender dos problemáticas: la pobreza rural y la degradación ambiental. De esta manera, sus objetivos son rescatar al campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades.”* (Gobierno de México, s.f.)



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

Al 18 de abril de 2022, “Sembrando Vida” contaba con 420, 256 beneficiarios con empleos permanentes, operando en 23, 507 localidades de 20 estados. (Gobierno de México, s.f.)

El problema de la deforestación en México es grave y preocupante. Greenpeace citando a CONAFOR da los datos siguientes: *“... para 2018 se estimaba una tasa anual de deforestación de 166 mil 337 hectáreas. Esto representa más del doble que 17 años atrás, cuando se estimaba una tasa total de 79 mil 677 hectáreas deforestadas. El año de mayor deforestación en México fue 2016 con una tasa de 350 mil 298 hectáreas deforestadas.”* (Soto, 2021)

“... la Península de Yucatán y los estados de Chiapas, Michoacán y Jalisco tienen las zonas críticas o hotspots más importantes en materia de deforestación. Además, otras regiones como la zona limítrofe sur entre Oaxaca y Veracruz, Guerrero y el norte de Veracruz y San Luis Potosí, también presentaron una dinámica importante de deforestación bruta entre 2001 y 2018.” (Soto, 2021)

(...)

“... la Península de Yucatán enfrenta hoy la amenaza enorme de la industria porcícola que actúa ilegalmente bajo el cobijo del gobierno local. De acuerdo con datos recopilados por Greenpeace para el informe “La carne que consume al planeta”, de las 257 granjas porcícolas con registro en alguna base de datos oficial en la Península de Yucatán, 122 (47%) están establecidas en regiones consideradas sitios de atención prioritaria para la conservación de la biodiversidad.” (Soto, 2021)



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

México es un país con enorme biodiversidad. Es de los más biodiversos del planeta y por ello, desde la Cámara de Diputados, no podemos permitir que se continúe con el estado actual de cosas, no podemos permitir que la deforestación acabe con los bosques y biodiversidad de nuestro país.

Un ejemplo extremo de la deforestación es Haití, país que prácticamente ha perdido el 100% de sus bosques, El País lo consignaba de la siguiente manera:

“el trabajo, publicado en PNAS, estima que los bosques primarios ocupaban apenas el 4,4% de Haití en 1988. Tres décadas más tarde, en 2016, último año analizado, la superficie se había reducido al 0,32%. En términos absolutos, un país con un área de 27.750 km², conserva solo unos 85 km² de su bosque original. Y hay cifras que muestran además la fragilidad del estado de la parte occidental de la isla La Española: Hasta el 75% del bosque de los dos parques nacionales haitianos, Pic Macaya y La Visite, ha desaparecido desde que fueran protegidos, hace solo 35 años.” (Criado, 2018)

El ejemplo contrario se está dando en África, en donde se tiene como proyecto construir un enorme muro de miles de kilómetros de árboles para evitar la deforestación y la ampliación del desierto del Sahara.

“La Gran Muralla Verde fue inaugurada oficialmente por la Unión Africana en 2007. Su objetivo es luchar contra la desertificación creando una enorme franja de vegetación desde Dakar hasta Djibouti. El muro tendría más de 8.000 kilómetros de largo, y atravesaría 11 países africanos. Desde su inicio, el proyecto ha evolucionado con el objetivo de crear millones de puestos de trabajo, pero los críticos dicen que el progreso se ha estancado.” (Correa, 2021)



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

“... la Gran Muralla Verde, un sueño lanzado por la Unión Africana en 2007 para luchar contra la desertificación, la degradación del suelo y el impacto del cambio climático en el Sahel. El proyecto consiste en levantar un gigantesco corredor vegetal en los 8.000 kilómetros que colindan al sur con el desierto del Sáhara a través de 11 países, de Senegal a Yibuti.

Hasta el año pasado se habían restaurado unos cuatro millones de hectáreas en esta zona de los 100 millones previstos para 2030, según los últimos estudios de la Agencia de la ONU contra la Desertificación. Un dato que evidencia la necesidad de más apoyos para este proyecto en el Sahel, una de las regiones más pobres del planeta donde las sequías, las lluvias erráticas o las talas erosionan el suelo, desajustan las siembras, provocan subidas de precios y malnutrición, y agudizan las migraciones y los conflictos. La temperatura en el Sahel aumenta 1,5 veces más rápido que la media mundial, a pesar de que el continente africano es responsable de apenas el 4% del dióxido de carbono global.” (Lucas, 2021)

Otro ejemplo de reforestación es Madrid, ciudad que está construyendo una muralla de árboles de 75 kilómetros a su alrededor.

<<Para luchar contra el cambio climático y la polución, Madrid está construyendo una muralla verde a su alrededor. Un bosque urbano de 75 kilómetros con casi medio millón de nuevos árboles.

Mariano Fuentes, delegado del Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid resalta los beneficios de este proyecto.



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

"Lo que queremos es mejorar la calidad del aire de toda la ciudad, combatir la isla de calor que se está produciendo en el interior de la ciudad, absorber las emisiones generadas por la ciudad y conectar todas masas forestales que ya existen en Madrid."

El proyecto pretende también recuperar parcelas degradadas atrapadas entre carreteras y edificios, para absorber 175.000 toneladas de CO2 al año.

Cuando esté terminada, la 'muralla verde' de la capital de España será parecida a un bosque de árboles autóctonos capaces de absorber CO2 pero también el calor generado por la actividad humana. La temperatura debajo de las copas de estos árboles es dos grados menor que en el resto de la ciudad.>> (Velázquez, 2021)

El presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ya dio los primeros pasos en promover la reforestación en nuestro país a través del programa "Sembrando Vida", máxime si tomamos en cuenta que México pierde 128.8 mil hectáreas de cobertura forestal al año, cifra que nos debe alarmar y que el Diario La Jornada retoma en los términos siguientes:

"México está perdiendo su cobertura forestal a una tasa neta de 128.8 mil hectáreas al año debido a prácticas ilegales como el cambio de uso del suelo, la tala clandestina, el comercio de materias primas y productos forestales, así como incendios y plagas." (La Jornada, 2021)

Además de detener la deforestación antes de que sea tarde, el programa está ayudando a las familias de las comunidades a tener un empleo y un ingreso extra, con

ello, se evita que migren. A lo ya enunciado se tiene que sumar que el programa “Sembrando Vida” del presidente Andrés Manuel López Obrador es el más importante del planeta, con ello México demuestra su compromiso con la naturaleza y la preservación de la biodiversidad del país.

SEMBRANDO VIDA ES EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN MÁS GRANDE DEL MUNDO

Programa	País	Inversión (Millones de dólares)	Alcance territorial (Hectáreas)	Generación de empleos
Sembrando Vida	México	1,200	1,111,000	451,000
Programa Nacional de Reforestación	Filipinas	S/I*	69 mil	13,511
France Relance	Francia	120	45,000	1,750
Plan de Recuperación	Irlanda	18	33,000	S/I*
Fondos de Recuperación	Nueva Zelanda	750	28,000	11,000
Programa Tsunami de los Diez Mil Millones de Árboles	Pakistán	156	3,500	85,000
Green Recovery Challenge	Reino Unido	52	300	5,000

La 4T es cuidado del planeta tierra

Fuentes: Gobierno de México, Gobierno de Nueva Zelanda, UNEP (ONU), Gobierno de Francia, Global landscape Forum, Gobierno de Irlanda. * S/I: Sin información.

morena
La esperanza de México

Dicho lo anterior, consideramos es una imperiosa necesidad elevar a rango constitucional la reforestación en México.



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con las reformaciones propuestas a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.</p> <p>Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.</p> <p>La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.</p> <p>Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.</p> <p>La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.</p> <p>El Estado mexicano en todo momento tendrá la obligación de garantizar e impulsar la reforestación con el fin de evitar la pérdida de biodiversidad y asegurar el acceso a un medio ambiente sano a todos los</p>



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

	<p>mexicanos. Además, deberá apoyar a ejidatarios, campesinos, comuneros y todo aquel que lleve a cabo la reforestación en territorio nacional y ayude en la conservación de nuestros recursos forestales.</p> <p>(...)</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante el pleno de esta soberanía el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, para quedar como sigue:

ÚNICO. - SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL FIN DE ELEVAR “SEMBRANDO VIDA” A RANGO CONSTITUCIONAL

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

El Estado mexicano en todo momento tendrá la obligación de garantizar e impulsar la reforestación con el fin de evitar la pérdida de biodiversidad y asegurar el acceso a un medio ambiente sano a todos los mexicanos. Además, deberá apoyar a los ejidatarios, campesinos y comuneros que lleven a cabo la reforestación en territorio nacional y ayuden en la conservación de nuestros bosques.

(...)

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a 26 de abril de 2022.

Diputado Federal Manuel Alejandro Robles Gómez

Asesor: ARL



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

Bibliografía

- CEPAL. (s.f.). Obtenido de <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=185#:~:text=Descripci%C3%B3n%3A,en%20especie%20y%20acompa%C3%B1amiento%20t%C3%A9cnico.>
- Correa, P. J. (14 de septiembre de 2021). La Gran Muralla Verde, un proyecto ecológico esperanzador para África. *France 24*. Obtenido de <https://www.france24.com/es/programas/bolet%C3%B3n-de-vuelta/20210914-muralla-verde-africa-medioambiente-deforestacion-desertificacion>
- Criado, M. Á. (29 de octubre de 2018). Haití se está quedando sin bosques. *El País*. Obtenido de https://elpais.com/elpais/2018/10/29/ciencia/1540805500_231648.html
- Gobierno de México. (s.f.). *Programa Sembrando Vida*. Obtenido de <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>
- La Jornada. (2 de enero de 2021). México pierde 128.8 mil hectáreas de bosque al año. *La Jornada*, pág. 16. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/02/politica/mexico-pierde-128-8-mil-hectareas-de-bosque-al-ano/>
- Lucas, Á. (23 de noviembre de 2021). Nuevo impulso para la Gran Muralla Verde de 8.000 kilómetros en el Sahel. *El País*. Obtenido de <https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2021-11-24/nuevo-impulso-para-la-gran-muralla-verde-de-8000-kilometros-en-el-sahel.html>
- Soto, J. (29 de junio de 2021). Obtenido de <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/10540/5-datos-sobre-la-deforestacion-en-mexico/#:~:text=Las%20principales%20causas%20de%20la,y%20enfermedades%20de%20los%20%C3%A1rboles.>
- Velázquez, J. (16 de julio de 2021). *Euronews*. Obtenido de <https://es.euronews.com/green/2021/07/16/madrid-construye-una-muralla-verde-contra-el-cambio-climatico>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>